

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Polonia, Países Bajos, Bélgica, Finlandia y Alemania para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 29 de abril de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo](#), y [2, 6, 8, 15, 16, 17, 20, 22, 24 y 28 de abril](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. POLONIA

Tras la aprobación el 3 de abril, por parte de la CE, de un esquema de garantía para préstamos existentes o nuevos de hasta PLN 100.000 millones (22.000 millones de euros aprox.); y de otros dos esquemas, por valor de 3.500 millones de PLN (aprox. 700 millones de euros) y de 527 millones de PLN (aprox. 115 millones de euros), para apoyar a las empresas mediante garantías públicas sobre préstamos y préstamos con tasas de interés subsidiadas y subvenciones directas; así como el 22 de abril, de un plan de ayuda por valor de 500 millones de PLN (aprox. 110 millones de euros) en forma de garantías sobre préstamos y tasas de interés subsidiadas para préstamos; y el 23 de abril, de once esquemas por valor de PLN 35.100 millones (aprox. 7.800 millones de euros), para apoyar a las empresas y a los autónomos mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas impositivas y de pago aplazamiento del pago de impuestos y subsidios salariales para los empleados, Polonia notificó a la CE dos nuevos esquemas en virtud del Marco Temporal, que fueron aprobados el 24 y 27 de abril respectivamente.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- (i) Un plan de ayuda por valor de aproximadamente PLN 3.000 millones (700 millones de euros), para apoyar a las empresas de todos los sectores que tienen acceso a fondos estructurales europeos y que han resultado afectadas por el impacto económico del coronavirus, incluidos los sectores agrícola, pesquero y acuícola, por medio de subvenciones y anticipos reembolsables, cofinanciado por fondos estructurales de la UE destinados a este fin. El apoyo se otorgará hasta una cantidad nominal de 100.000 euros por empresa activa en la producción primaria de productos agrícolas, de 120.000 euros en el sector de la pesca y la acuicultura, y de 800.000 euros en otros sectores, y no se podrá otorgar a empresas que ya estaban en dificultades el 31 de diciembre de 2019.

- (ii) Una medida, en forma de adelantos reembolsables, con un presupuesto total de PLN 75.000 millones (aprox. 16.600 millones de euros), para apoyar a las microempresas (excepto a los trabajadores autónomos) y a las pymes con dificultades económicas y carencias de liquidez a causa del brote de coronavirus. Se prevé que la medida beneficie alrededor de 350.000 microempresas y 26.000 pymes, que registran una disminución de los ingresos de al menos el 25% en el mes posterior al 1 de febrero de 2020, en comparación con el mes anterior o el mismo mes del año anterior.

El objetivo de ambos esquemas es proporcionar a las empresas que se ven especialmente afectadas por el coronavirus con suficiente liquidez para cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante y/o de inversión, permitiéndolas continuar sus actividades, realizar inversiones y mantener el empleo durante y después del brote.

2. PAÍSES BAJOS

Tras la aprobación por parte de la CE el pasado 3 de abril de un plan estatal, en forma de subvenciones directas, por valor de 23 millones de euros para apoyar a los proveedores de servicios de apoyo social, atención médica y atención juvenil para que puedan ofrecer atención remota a los pacientes que deben permanecer en sus hogares durante la pandemia; así como el 22 de abril, de un esquema de garantía de hasta 10.000 millones de euros, para capital circulante y préstamos de inversión, el gobierno holandés notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el 24 de abril.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Se trata de un plan por valor de 100 millones euros para apoyar a las pymes cuya fuente principal de financiación proviene de capital externo, capital de riesgo o microcrédito. El apoyo público tomará la forma de tasas de interés subsidiadas para préstamos y su objetivo será ayudar a aquellas empresas que están experimentando dificultades para acceder a liquidez debido al brote de coronavirus para cubrir su capital circulante inmediato y sus necesidades de inversión, ayudándolas así a continuar sus actividades durante y después del brote. Los préstamos solo se otorgarán hasta el final del año en curso y estarán limitados a un período máximo de seis años.

3. BÉLGICA

Tras la aprobación por parte de la CE el pasado 10 de abril de un esquema de garantía para capital circulante y préstamos de inversión, por un valor de hasta 3.000 millones de euros, para apoyar a las empresas activas en la región flamenca afectadas por el brote de coronavirus; así como de un esquema de garantía estatal sobre nuevos préstamos a corto plazo por valor de 50.000 millones de euros para ayudar a todas aquellas empresas afectadas por el impacto económico del coronavirus (incluidas pymes y autónomos) y de un esquema que difiere el pago por parte de los aeropuertos de Charleroi y Lieja de las tarifas de concesión, Bélgica notificó a la CE otros dos nuevos esquemas de ayuda en virtud del Marco Temporal.

- (i) Un plan de subvenciones directas por valor de 4 millones de euros para apoyar a las pymes y grandes empresas de todos los sectores, que tengan al menos un lugar de negocio en la región de Bruselas-Capital y que sean capaces de desarrollar proyectos de investigación y desarrollo relacionados con el coronavirus (tales como vacunas, medicamentos y tratamientos, aparatos médicos, productos y equipaciones hospitalarias y médicas, ventiladores, ropa de protección, herramientas de diagnóstico y desinfectantes). El plan cubre el 80% de los costes de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental. Además, se recomienda a las empresas a que cooperen entre ellas o con organizaciones de investigación, beneficiándose de una bonificación del 15% cuando el proyecto de I+D se realiza en colaboración transfronteriza con organizaciones de investigación u otras empresas, o cuando el proyecto de investigación cuente con el apoyo de más de un Estado miembro.
- (ii) Un plan regional por valor de 200.000 euros para apoyar a las empresas de todos los tamaños activas en los sectores agrícolas y acuícolas en la región de Bruselas-Capital. Estas ayudas tendrán forma de ayudas directas y tendrán como objetivo garantizar que aquellas empresas que sufren falta de liquidez puedan continuar sus actividades durante y después del brote.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

4. FINLANDIA

Tras la aprobación por parte de la CE, el pasado 21 de abril, de un plan de ayuda por valor de 2.000 millones de euros para proporcionar liquidez a las empresas afectadas por el brote de coronavirus mediante **garantías estatales sobre nuevas inversiones y préstamos para capital circulante o préstamos subsidiados de capital circulante con tasas de interés favorables**, el gobierno finlandés notificó a la CE otra medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el 24 de abril.

Se trata de un plan por valor de 3.000 millones de euros para mejorar el acceso a la liquidez de las empresas (con la excepción de aquellas activas en los sectores primario agrícola, pesquero y acuícola) afectadas por el brote de coronavirus, lo que les permitirá continuar sus actividades, comenzar inversiones y mantener el empleo. Según el esquema, el apoyo público tomará la forma de **subvenciones directas, inyecciones de capital, ventajas fiscales selectivas y pagos anticipados, así como anticipos reembolsables, garantías estatales y préstamos**. El apoyo no excederá los 800.000 euros por empresa según lo dispuesto por el Marco Temporal y no se podrá conceder a aquellas que ya estaban en crisis el 31 de diciembre de 2019.

5. ALEMANIA

Tras la aprobación el 22 de marzo por parte de la CE de las medidas propuestas por el gobierno alemán para ejecutar **dos programas de concesión de créditos** a través de su banco de promoción nacional KfW y otras autoridades regionales y bancos promocionales, así como el 24 de marzo, de otras dos medidas de apoyo consistentes en la **concesión de garantías sobre préstamos** en condiciones favorables para todas las empresas y de subvenciones directas, anticipos reembolsables o ventajas fiscales y de pago (ambos enmendados el 11 de abril); así como el 14 de abril, de un nuevo esquema de **garantía para estabilizar el mercado del seguro de crédito comercial**, Alemania notificó a la CE dos nuevos esquemas de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fueron aprobados el 27 y 29 de abril respectivamente.

La primera medida consiste en un plan de ayudas para **compensar en parte a la aerolínea chárter Condor por el daño sufrido debido a la cancelación o reprogramación de sus vuelos** como resultado de la imposición de restricciones de viaje introducidas por Alemania y por numerosos países de destino para limitar la propagación del coronavirus. El apoyo tomará la forma de un **préstamo público garantizado por el Estado de 550 millones de euros** otorgado a través del banco de desarrollo alemán Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW). El **daño exacto** sufrido por Condor como resultado del brote se cuantificará después de la crisis del coronavirus, según las cuentas operativas de la aerolínea para el año 2020 y el método utilizado para cuantificar el daño estará sujeto a la **aprobación previa de la CE**. Si el apoyo público alemán excede el daño realmente sufrido por Condor, se activará un **mecanismo de recuperación**.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

La segunda medida consiste en un **esquema "paraguas" llamado "Bundesregelung Forschungs-, Entwicklungs- und Investitionsbeihilfen"** que tiene como objetivo **mejorar y acelerar tanto el desarrollo como la producción de productos directamente relacionados con el coronavirus**, tales como medicamentos, vacunas, equipos médicos, ventiladores y equipos de protección. El apoyo público tomará la forma de **subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales** y también se podrán **otorgar garantías para cubrir pérdidas**, bien añadido a una subvención directa, ventaja fiscal o anticipo reembolsable, o como medida de ayuda independiente.

Concretamente, se podrá otorgar apoyo público en forma de:

- (i) ayuda para la **investigación y el desarrollo** relevantes del coronavirus, incluidos los proyectos del Sello de Excelencia relacionados con el coronavirus seleccionados en *Horizon 2020*;
- (ii) ayuda a la **inversión para probar y mejorar las infraestructuras**, y
- (iii) ayuda a la **inversión para la producción de productos** relevantes para el coronavirus.

El esquema está abierto a **todas las empresas** capaces de llevar a cabo tales actividades en todos los sectores. Además, se recomienda a las empresas a que cooperen entre ellas o con organizaciones de investigación, beneficiándose de una **bonificación del 15%** cuando el proyecto de I+D se realice en colaboración transfronteriza con organizaciones de investigación u otras empresas, o cuando el proyecto de investigación cuente con el apoyo de más de un Estado miembro. La ayuda cubrirá una parte significativa de los **costes de inversión** necesarios para el desarrollo y prueba de productos y procesos innovadores, así como los **costes de construcción de nuevas instalaciones de producción**. Los proyectos de inversión deberán completarse dentro de los **seis meses** posteriores a la fecha de concesión de la ayuda. La medida permite que las autoridades alemanas otorguen ayuda a **todos los niveles**, incluidos el gobierno federal, las autoridades regionales y locales.

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com